



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

03 MAR 2022

Bogotá D. C. _____

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:
11001310300320210035200

En atención a que la petición de terminación por pago total de las cuotas en mora respecto del pagaré No. 204119048369, así como el pago total la obligación incorporadas en los instrumentos 288019141604 y 4593560021313414, se ajusta a las previsiones legales del art. 461 del CGP, en el entendido de que se desiste de la totalidad de las pretensiones, se dispone:

1. Declarar legalmente terminado esta causa ejecutiva con garantía real que promovió Scotiabank Colpatría S.A. en contra de Hans Juergen Bahnsen Morales, por pago total de las cuotas en mora respecto del pagaré No. 204119048369, así como el pago total las obligaciones incorporadas en los instrumentos 288019141604 y 4593560021313414.
2. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente acción, para lo cual procedase con la entrega de los mismos a favor de la demandante de forma digital, por cuanto que de esta manera se presentó la demanda.
3. En caso de que se hayan decretados medidas cautelares, se ordena el levantamiento de las mismas; oficiese.
4. Sin condena en costas (num. 8°, art. 365 CGP).
5. En su momento procesal oportuno, procedase con el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
hoy	04 MAR 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	